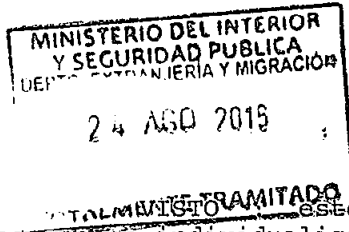


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6719029



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168942

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

CONSIDERANDO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juana Rosa LOPEZ PEREZ RUN: 24.762.333-7
2. Don Luis TOMICHA VACA RUN: 24.968.637-9
3. Doña Claudia Milena LOAIZA MORENO RUN: 24.984.444-6
4. Don Edouard Didier Alexandre Jean-Louis Marie VIGNAUD
RUN: 24.052.749-9
5. Don Guozhi ZHONG RUN: 24.709.467-9
6. Doña Ana Paula VARELA ROMERO RUN: 24.973.885-9
7. Doña Yeny Nelida CHOQUEGONZA JALANOCA RUN: 24.634.164-8
8. Don Wilmer SALDARRIAGA BENITEZ RUN: 24.532.017-5
9. Don Adrian Minoru MATSUNOSHITA RUN: 24.982.063-6
10. Doña Sandy Mariuxi LOPEZ ZAMBRANO RUN: 24.661.744-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"